



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

22.- ORDEN N.º 1480 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2017, RELATIVA A LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LOS DIFERENTES CUPOS QUE INTEGRAN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE 42 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DE PROMOCIÓN PÚBLICA.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la participación en el proceso de selección de 42 viviendas de protección oficial de promoción pública pertenecientes a diversas edificaciones, y vistas las listas provisionales de admitidos y excluidos aprobadas por el Consejo de Administración de Emvimesa en sesión celebrada el pasado día 11 de agosto, del expediente resulta

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Orden del Sr. Consejero de Fomento de la Ciudad Autónoma de 15 de mayo, registrada al número 1013 (BOME 23 de mayo), se inició el proceso de selección de las 42 viviendas de protección oficial de promoción pública que integran las promociones de 14 VPO en Plaza de Tiro Nacional, 12 VPO en Mariscal Sherlock, 8 VPO en Comandante Haya y 8 VPO en Álfereces Díaz Otero.

SEGUNDO.- Instruidos los expedientes, el Consejo de Administración aprobó la propuesta de listas definitiva de admitidos y excluidos en sesión celebrada el 11 de agosto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Consejero de Fomento es competente para adoptar esta resolución en virtud del Art. 33 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extr. 30 de enero de 2017) y del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 31 de julio de 2015, relativo a modificación del Acuerdo de fecha 24 de julio de 2015 sobre distribución de competencias a las Consejerías de la Ciudad.

SEGUNDO.- El Art. 10 del Reglamento de Adjudicación de Viviendas de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME de 27 de junio de 2006) establece que, una vez resueltas las reclamaciones, por el Órgano de Selección se procederá a elaborar la Lista Definitiva, remitiéndola al Consejero de Fomento para su aprobación. Dicha Lista Definitiva contiene todos los datos que exige el Art. 10, adaptado a la forma de adjudicación de estas viviendas, que se hará por **sorteo público**.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 11449/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**